



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA COFINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CENTROS MÓVILES EDUCATIVOS PARA MENORES EN DIFICULTAD" PARA EL AÑO 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2015, en la suma de cincuenta mil euros (50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23102.48002.

Segundo.- Conceder de forma directa subvención nominativa a la entidad Cruz Roja Española, con CIF Q 2866001G, para cofinanciar el proyecto denominado "Centros Móviles Educativos para menores en dificultad" para el año 2015, por importe de cincuenta mil (50.000,00 €), que se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de febrero a 31 de diciembre de 2015 (...)

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominativa (...)

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA (AFITEN), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PSICOEDUCATIVO".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de ocho mil quinientos noventa y siete euros con noventa céntimos (8.597,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48946.

Segundo.- Conceder a la Asociación De Fibromialgia Y Fatiga Cronica (AFITEN), con C.I.F. G-38741807, representada por doña Carmen Nieves Rodríguez Domínguez, la subvención nominativa por importe de ocho mil quinientos noventa y siete euros con noventa céntimos (8.597,90 €), para la ejecución del proyecto "Psicoeducativo", cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de 9.158,12 euros, (...)

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominativa (...)

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CANARIAS (ASAGA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DEL SECTOR AGRARIO Y GANADERO DE LA LAGUNA", AÑO 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto, que asciende a la cantidad de 30.00,00 €, en concepto de subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico 2015. a favor de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA), con CIF G-38023362.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA), (...)

Tercero.- Conceder a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA), con CIF G- 38023362 la subvención directa, prevista nominativamente en el ejercicio económico 2015, mediante abono anticipado, autorizando y disponiendo del gasto que asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €), destinado a subvencionar el proyecto, denominado Desarrollo y fomento del sector agrario y ganadero de La Laguna", año 2015, (...)

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CANARIAS (COAG-CANARIAS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "POR UN MARCO NORMATIVO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO AGRARIO EN LA LAGUNA".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto, que asciende a la cantidad de 30.00,00 €, en concepto de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico 2015. a favor de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG-Canarias), con C.I.F. G-38.204.723

Segundo.- Conceder a la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG-Canarias), con C.I.F. G-38.204.723, la subvención nominativa y el abono anticipado, autorizando y disponiendo del gasto que ascienda a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) con la aplicación presupuestaria 140 41900 48003 del ejercicio 2015, equivalente al 90% del coste total del proyecto, cuyo objetivo es la Promoción, Desarrollo y fomento del sector agrario y ganadero, mediante la ejecución del proyecto denominado "Por un marco normativo que favorezca el desarrollo agrario en la Laguna".

Tercero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (Coag-Canarias), (...)

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE MAYO DE 2015, EN RELACIÓN A LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA LA ENTIDAD MERCANTIL ANTONINO JORGE BILBAO, S.L., POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN PARA LA ACOMETIDA A LA RED DE SANEAMIENTO EN LA ACERA DE LA C/ TABARES DE CALA Nº 112 DE ESTA CIUDAD.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Subsanan error padecido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de mayo de 2015 por la que se acordó ordenar la devolución de la garantía, por importe de doscientos veinticinco euros (225,00 €), depositada por la entidad mercantil Antonio Jorge Bilbao, S.L., en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de canalización para Acometida a la Red de Saneamiento en la acera de la Calle Tabares de Cala nº 12, en la zona del Casco, de forma que donde dice:

"...//...la entidad mercantil ANTONIO JORGE BILBAO, S.L. en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de canalización para Acometida a la Red de Saneamiento en la acera de la Calle Tabares de Cala nº 12, en la zona del Casco"

Debe decir:

"...//...la entidad mercantil ANTONINO JORGE BILBAO, S.L. en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de canalización para Acometida a la Red de Saneamiento en la acera de la Calle Tabares de Cala nº 112, en la zona del Casco".

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2015, en los mismos términos.

PUNTO 6.- URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de conservación y mantenimiento de los jardines del Municipio, adjudicado a la empresa UTE: Interjardín, S.L. y Tegalpa, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

La autorización y disposición del gasto por importe total de 35.625,35, incluido IGIC, al objeto de afrontar el gasto que se deriva de los efectos económicos de la prórroga del contrato del "Servicio de Conservación de Mantenimiento de los jardines del municipio De San Cristóbal De La Laguna", adjudicado a la empresa Ute: Interjardín, S.L. Y Tegalpa, S.A., con CIF U-76573633, para el período comprendido desde el 28 de junio de 2014 hasta el 27 de junio de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 190 17100 21000, (...)